

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1077  
 DE PRIMAVERA, 02/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0  
 La Cantidad de \$ 815,596 OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO A TRABAJADORES (\$ 357.014) Y 10% RETENCION  
 A HONORARIOS ( \$ 458.582) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009  
 Fecha de Pago 02/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA .....; CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	357,014	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	458,582	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		815,596
	Totales	815,596	815,596



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero